

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 42/15

Titulo:

GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIÓN DE LA

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato

Fecha de

SERVICIO

Documentación RESOLUCION RECTORAL Nº 0454/16 DE FECHA 07/03/2016

asociada:

Fecha de

Difusión en el

Perfil de

07/03/2016

de

Resolución

07/03/2016

Contratante:

Clasificación

Empresa Clasificada: SERVICIOS MICROINFORMATICA,

S.A.

Importe de la oferta

económicamente más ventajosa

0,03267€ (0.027€ + 0,00567€ concepto de IVA) para la copia en blanco y negro y 0,05929€ (0,049€ + 0,01029€ en concepto de IVA) para la

copia en color.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 7 de marzo de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 0454/16 Elche, 07/03/2016



Servicio de Contratación

EXPTE 42/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las empresas del Expte 42/15 "GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en el orden siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	47,00	50,00	97,00
RICOTEC, S.L.	40,67	43,76	84,43
CANON ESPAÑA, S.A.	32,50	44,86	77,36
ÉLITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.	34,08	38,41	72,49

SEGUNDO: Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 42/15 "GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa SERVICIOS MICROÍNFORMÁTICA, S.A., siendo el precio ofertado de 0,03267€ (0,027€ + 0,00567€ en concepto de IVA) para la copia en blanco y negro y de 0,05929€ (0,049€ + 0,01029€ en concepto de IVA) para la copia en color, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"MEMORIA TÉCNICA

Tras la valoración de los equipos ofertados en base a las características técnicas de los mismos, superan éstas en su mayoría las solicitadas

En cuanto a la gestión de consumibles, proponen la colocación de contenedores en la UMH para la retirada de consumibles y están certificados ISO 14001. Se gestionarán los envíos de los consumibles con un software de gestión de alertes. También proponen un stock de consumibles en la UMH.



Referente al software de gestión y control remoto ofrecen varios software para llevar a cabo toda la gestión de los dispositivos.

El mantenimiento correctivo y preventivo ofertado está ampliamente detallado indicando las metodologías de trabajo a emplear. Detallan los informes a entregar, pudiendo solicitar adicionalmente informes a medida. Incluyen planes de mejora a valorar por la UMH, y la realización de encuestas sobre calidad del servicio. Detallan en el mantenimiento correctivo la actualización del software utilizado y el firmware de las máquinas. Disponen de certificación ISO 9001.

Servicio de dotación de impresoras para pequeños grupos de trabajo No se desarrolla cómo va a gestionarse la dotación de impresoras para pequeños grupos de trabajo, se partirá de 6 equipos ampliables hasta 10 a lo largo del concurso. En el caso de que durante la duración del contrato la UMH requiera algún equipo más, estudiarán el aumento de esta dotación sin coste adicional para la Universidad.

MEJORAS TÉCNICAS.-

En cuanto a las mejoras técnicas ofrecen un driver para la gestión de todos los Dispositivos, la posibilidad de gestionar impresoras de otras marcas y la posibilidad de imprimir desde dispositivos móviles.

Establecen un compromiso de disminuir el precio por impresión de las páginas a color con un porcentaje de color menor al 20%, sin indicar el porcentaje de descuento a aplicar.

Mejoras en los SLA, en concreto en los indicadores I1 e I3. En cuanto a los niveles de servicio ofrece para el II una reducción de 4 horas, pasando a resolver en 6 horas frente a las 10 horas indicadas en el pliego. Para el I3 pasaria de las 3 horas indicadas a 0 horas, suponiendo una mejora de tres horas."

TERCERO: Requerir a la citada mercantil SERVICIOS MICROÍNFORMÁTICA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido (11.520€).
- ☐ Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (775,95€).

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Prof. Fernando Vidal Giménez VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA (Por delegación de RR 648/15 de 29 de abril,

DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011, DOCV Nº 6530 de 27/05/11, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)